



MAT.: TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LAS CUENTAS CORRIENTES MUNICIPALES

ALGARROBO,
DECRETO N°:

19 DIC 2019

VISTOS:

2888

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Ley 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.280/1993;
- 2.- D. A. N° 6.629 del 06.12.2016, mediante el cual asumí la Alcaldía;
- 3.- D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 se aprueba Planta Municipal.
- 4.- D.A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, aprueba presupuesto Municipal año 2019.-
- 5.- D.A. N° 208 de fecha 29/01/2019 establece orden de subrogancia.
- 6.- D.A. N° 3407 de fecha 10/10/2019 Aprueba contrato de prestación de servicios profesionales, independientes y a honorarios a don Francisco Javier Mourguez Veloz.
- 7.- D.A. N° 3890 de fecha 04/12/2019 rectifica el punto II del decreto alcaldicio N° 3407 de fecha 10/10/2019 que aprueba contrato de prestación de servicios profesionales, independientes y a honorarios a don Francisco Javier Mourguez Veloz

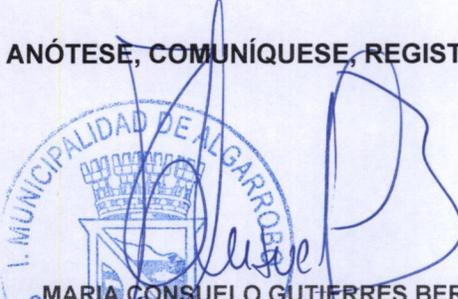
CONSIDERANDO:

1.- Que existe un error involuntario en la imputación contable de decreto Alcaldicio N° 3407 de fecha 10/10/2019 por lo que se genera transferencia según decreto de pago N° 2615 de 04/11/2019 pagándose por fondos de terceros del programa "Estrategia desarrollo local inclusivo" y con cargo a la cuenta corriente Fondos de Terceros siendo que debía pagarse por presupuesto municipal con cargo al programa "Discapacidad" y desde la cuenta corriente fondos ordinarios. Esta situación se regulariza con decreto alcaldicio N° 3890 de fecha 04/12/2019 y traspaso contable N° 872 de fecha 03/12/2019, quedando pendiente traspaso entre cuentas corrientes.

DECRETO:

- 1.- Regularícese internamente en la Dirección de Administración y Finanzas, saldo de cuentas contables Fondos de terceros y Fondos Ordinarios traspasando la suma de \$ 675.000 (seiscientos setenta y cinco mil pesos)
- 2.- Transfírase desde la cuenta 25609000069 Fondos de terceros a la cuenta 25609000051 Fondos Ordinarios la suma de \$ 675.000 (seiscientos setenta y cinco mil pesos). a través de transferencia bancaria o un cheque nominativo a nombre de I. Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


MARIA CONSUELO GUTIERRES BERRIOS
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C./TVC/cba
D.A. N°
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas (1)
- Unidad de Control Municipal (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Archivo Municipal (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: F-2924
 23 DIC 2019
 FECHA SALIDA: 24 DIC 2019
 OBSERVACIÓN N°

